

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, AGOSTO 20 DE 1905.

NUM. 62.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

En favor de los inundados de Guanajuato.

Del día 16 del presente á la fecha ha habido lo siguiente, con relación á la colecta de donativos en esta capital:

"Comisionados por la Junta de Caridad en este Estado, para coleccionar donativos entre los empleados de la Secretaría General y la Administración de Rentas de este Distrito para socorrer á las víctimas de la inundación de Guanajuato, tenemos la honra de remitir á Ud. la suma de doscientos treinta y ocho pesos cincuenta centavos, que pudimos obtener cumpliendo nuestro cometido."

Esta ocasión nos proporciona la oportunidad de reiterar á Ud. las seguridades de nuestro particular aprecio.

Pachuca, Agosto 16 de 1905.—Miguel M. Bracho.—Vicente Madrid.—Rodolfo Isunza.—Al Señor Don Ramón Castañeda y Palomar, Tesorero de la Junta de Caridad en este Estado.—Presente.

"Habiendo cumplido con la comisión que la Junta de Caridad en este Estado, nos confirió para que coleccionáramos donativos entre los empleados de la Secretaría General y de la Administración de Rentas de este Distrito, en favor de las víctimas de la inundación acaecida últimamente en Guanajuato, tenemos el gusto de poner en conocimiento de Uds. que, siguiendo sus indicaciones, con esta fecha remitimos al Señor Don Ramón Castañeda y Palomar, Tesorero de la misma Junta, la suma de doscientos treinta y ocho pesos cincuenta centavos á que ascendió la colecta."

Reiteramos á Uds. las seguridades de nuestro distinguido aprecio.

Pachuca, Agosto 16 de 1905.—Miguel M. Bracho.—Vicente Madrid.—Rodolfo Isunza.—A los Señores Felipe N. Barros y Angel M. Isunza, Secretarios de la Junta de Caridad en este Estado.—Presente.

Movimiento de preceptores.

La Señorita profesora Justina Díaz ha sido nombrada 2^a ayudante de la escuela núm. 40 de niñas en el Mineral del Monte. Disfrutan de licencia por enfermedad, la directora de la escuela mixta del pueblo de Tlapacoya, de este Municipio, y el preceptor de la escuela de niños de Nopala.

Nuevos nombramiento.

El Sr. Gobernador, á propuesta del Sr. Jefe político de Metztitlán, ha aprobado que los CC. Narciso Maya y Juan Posada integren la Junta de Vigilancia de Cárceles de aquella villa.

Al C. Patricio Islas que era miembro de la Junta de Vigilancia de Cárceles de Tenango de Doria, y que falleció el día 5 del mes de Julio pasado, lo substituirá el C. Teodoro Martínez, á quien ya se le expidió su nombramiento.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 24 al 30 de Julio de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Refugio Nava y María F. Andrea Ortiz, Concepción Pérez y Félix Chávez.

Matrimonios efectuados. 1
Nacimientos registrados: hombres 4, mujeres 2 6
Inhumaciones: hombres 46, mujeres 28. 74

Niños vacunados.

Masculino 6, femenino 8 14

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 7, mujeres 1 8

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 124
Carneros. 103
Chivos. 204
Cerdos 57

Animales quemados en el Horno Crematorio.

Caballos 7
Mulas 1
Perros. 24

Compras hechas por el Municipio.

Cepillo de raíz para los jardines. 1
Limas trianguladas para ídem. 2
Jabón para aseo de presos, cajas. 1
Almagre para guarda-polvo en P. de Allende, kilos. 3
Llaves de nariz para reposiciones de tomas de agua. 2
Tubos para ídem 1
Codos para ídem 2
Tes de 1½ para lo mismo. 1
Papel cuádruplo para impresiones Municipales, hojas. 100
Amarres de latón para manguera de los jardines. 10
Carne para perros vagabundos, raciones. 100
Varilla de acero para cuñas de las obras del Municipio. 1
Solera de hierro de 3X1 para círculo de rueda de un carro del Municipio. 1
Clavo cortado de alambre y punta para ciclo de la Carcel de Ciudad, kilos 4

Importancia de la Geometría.

(CONTINUA)

Será muy conveniente establecer comparaciones entre las cuestiones nuevas y las vistas en los grados anteriores, ó entre el caso que les presente y los objetos de la clase para grabar mejor los conocimientos y hacerlos así más durables; pues si, por ejemplo, un niño mira una naranja, examina la forma, el color, el tamaño; si la saborea, la huele, la toca, ya podrá establecer comparaciones y diferencias entre la naranja y otras frutas, y si le hacemos examinar un durazno, un chavacano, una manzana y otras frutas, por pequeño que sea contestará acertadamente diciendo que de éstas ninguna es naranja, pero si entre ellas colocamos una naranja, la tomará con avidez diciendo esta es naranja ó simplemente la tomará, esto muestra que en las inteligencias, aun en las apenas nacientes, puede haber conocimientos firmes, que impresionando profundamente las celdillas se graban indeleblemente en el cerebro; se recordará con especialidad si se establecen comparaciones sin sufrir equivocación alguna, si las bases en que descansa el conocimiento son firmes, el maestro podrá comprobar que sus alumnos han comprendido bien, si los ejemplos que le citan son idénticos á lo que ellos han observado en la clase.

Estableciendo comparaciones entre la primera y segunda figuras, se notarán en ellas diferencias y semejanzas; observando las primeras, veremos que tienen 4 vértices, 4 lados. Diferencias en la 2^a tenemos un vértice superior, en la primera 2. Uno inferior en la 2^a, en la 1^a 2. 2 laterales en la 2^a y en la primera ninguno. En este caso no hay líneas horizontales ni verticales como en la 1^a figura, sino oblicuas. La segunda figura queda en tal posición que tiene un ángulo superior, uno inferior pero en cambio tenemos ángulos laterales que en la 1^a figura no existen.

3^{er} GRADO.

Para estudiar la hoja de doblar en este caso, se toma para las observaciones en su primitiva posición, es decir, con sus lados horizontales, pues se trata de examinar si sus lados son exactamente iguales. Para el efecto se procede de la siguiente manera: se dobla la figura por la mitad, procurando colocar el lado superior, sobre el inferior, se marca el doblez y se notan los lados iguales y la hoja dividida en dos partes iguales también que se llaman mitades y forman un entero; mas con el doblez la forma de la hoja varía porque examinando cada una de las mitades por separado resultan 2 lados mayores: el superior y el inferior y los laterales menores, puesto que miden sólo la mitad de los anteriores; en consecuencia, no puede ser ya un cuadrado sino un cuadrilongo ó rectángulo, pues esta figura es más larga que ancha, pero tiene los mismos vértices, el mismo número de lados y ángulos rectos que el cuadrado.

Como tenemos 2 cuadrilongos que han sido determinados por la división hecha, resultan 4 ángulos rectos en cada uno y 3 líneas horizontales, superior, inferior y media que por conservar la misma distancia entre las otras 2 se denomina paralela.

4^o GRADO.

Este es exactamente igual al anterior, tiene por objeto averiguar si los lados derecho é izquierdo son iguales como lo son el superior y el inferior.

5^o GRADO.

Se utiliza en el 5^o grado la hoja con los dobleces practicados en los grados 3^o y 4^o y resulta dividida en 4 partes iguales, cada una es un cuadrado idéntico al 1^o, pero mide sólo la cuarta parte de él, encontramos no obstante que los cuadriláteros pequeños tienen los mismos vértices, lados y ángulos y sólo se diferencian en el tamaño. He aquí un momento oportuno para dar algunas nociones sobre ARITMÉTICA. Si se quiere aplicar á las operaciones fundamentales tenemos para la suma por ejemplo, averiguar el número de partes que forman la hoja para la resta si de esas cuatro partes quitamos una ¿cuántas nos quedan?

¿En cuántas partes está dividido el entero? En 2 mitades y éstas á su vez en otras 2. Así es que el entero está dividido en 4 partes. ¿Cuántos cuartos forma una mitad? 2 cuartos la forman y un entero cuatro; así es que un cuadrado de éstos que Udeah han llamado cuartos ¿qué es respecto al entero? la cuarta parte. El maestro podrá seguir adelante según su voluntad.

6^o GRADO.

Se toma como base la 1^a figura

Debe recordarse que en grados anteriores se midieron los lados superior é inferior, así como el derecho y el izquierdo de la hoja y resultaron iguales, resta hoy averiguar si la línea de la derecha es igual á la superior y si la de la izquierda es igual á la inferior.

Para ésto se coloca el vértice inferior de la derecha sobre el vértice superior, señalando el doblez resulta una nueva figura cerrada por tres lados y recibe por esta circunstancia el nombre de triángulo. Al desdoblar la hoja tenemos 2 triángulos separados ó determinados por una diagonal, mas tenemos hoy que fijarnos en algo importante. En los ángulos pues si en el cuadrado todos los lados son iguales, en los triángulos que nos han resultado sólo hay 2 lados iguales que son los catetos y la hipotenusa es más grande. El triángulo tiene un ángulo recto, situado en el lugar de unión ó el vértice de los catetos y 2 ángulos menores que forman los catetos con la hipotenusa que miden sólo la mitad de un recto, siendo por esto agudos. La razón es: que todo ángulo menor que un recto se denomina agudo. Los dobleces, que para estudiar las figuras anteriores, se han practicados en la hoja de doblar al estender ésta no sólo se encuentran lados y ángulos, sino cuadriláteros, líneas en todas direcciones, vértices, ángulos agudos y rectos, triángulos y cuadriláteros, es un momento oportuno para hacer repeticiones, siguiendo el principio didáctico que dice: "La enseñanza debe ser repetitiva para hacer los conocimientos más durables."

El maestro hará preguntas á sus alumnos sobre todas estas figuras para hacer más firmes los conocimientos.

7^o GRADO.

Tiene el mismo objeto que el anterior; pero las demostraciones se hacen con los vértices contrarios.

el maestro hará que los niños dibujen las figuras en sus pizarras, es decir, las figuras que observen en la hoja de doblar.

8º GRADO.

Consiste en buscar el centro de la hoja de doblar, para el caso hay que valerse de una combinación entre la 3ª y 4ª figuras. En efecto, se procede en primer lugar á buscar el centro de la hoja practicando 2 dobleces, para el primero se aplica el lado inferior sobre el superior, en el 2º se señala también el doblez sobreponiendo los lados derecho ó izquierdo. Hay un punto en que se cortan las líneas que resultan de los dobleces practicados, este es el centro que se busca, el maestro tomará una de las esquinas de la hoja y la aplicará sobre el centro, resulta una figura nueva cerrada por 5 lados, es un pentágono formado por 2 líneas horizontales y paralelas, una superior y una inferior, 2 verticales; derecha é izquierda y una inclinada. El lado de la izquierda es igual al horizontal inferior; el vertical de la derecha y el horizontal superior miden la mitad de los anteriores.

(Continuará.)

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINUA.)

- Grupo 93.—Almada Sugar Refineries Co The N. volato, Sin.:—Anís, Cremas, curacao, pippermint, kumel, ajeno cocktail "Cola de Gallo" y alcohol
- Amézaga Pedro. México, D. F.:—Anís de varias marcas y aperitivo "Pum."
- Araoz Joaquín J de. México. D F.:—Alcohol.
- Arzápalo Antonio, S. en C. Guadalajara, Jal:—Tequila.
- Calacish Lucas J. Macuspana, Tab.:—Aguardiente de miel de abejas.
- Camarena Hermanos y Orendain. Guadalajara, Jal:—Tequila.
- Gómez Margarito. Toluca, Méx:—Licores.
- Intestado de Manuel Flores. Guadalajara, Jal:—Mezcal.
- Madero Hermanos Ernesto. Parras, Coah.:—Vermouth.
- Moral Tomás del Toluca, Méx:—Licores.
- Secretaria de Fomento. México, D. F.:—Alcoholes
- Tardós Julio. México, D. F.:—Alcohol, ginebra y whiskey.
- Vargas Manuel. Colima, Col:—Licores.
- Grupo 94.—Almada Sugar Refiners Co. The, N. volato, Sin.:—Licor de damiana.
- Amézaga Hermano H. México, D F:—Vino de membrillo.
- Cervecería Moctezuma, S. A. Orizaba, Ver:—Cervezas
- Compañía Cervecera de Toluca y México, S. A.: Toluca, Méx.:—Cervezas.
- Galicia Tamariz y Compañía Acatcingo, Pue.:—

- Vinos de naranja y cereza, y champagnes de naranja y piña
- Maldonado Ramón. Monterey, N. L.:—Vino de Durazno.
- Mena Evaristo. Campeche, Cam.:—Vino de marañón.
- Grupo 95.—Armeria Francisco. Pinos, Zac:—Pelo de cabra.
- Caraza Mariano. Xalapa, Ver:—Lana
- González Orescencio R. Saltillo, Coah.:—Colección de fibras.
- Gutiérrez Manuel R. Xalapa, Ver:—Fibras
- Gutiérrez Mariano Elías. Ojocaliente, Zac:—Lana
- Jefatura Política de Izamal, Yuc.:—Henequén.
- Jefatura Política de Motul, Yuc.:—Henequén.
- Menchaca José María Tepic, Tpc:—Algodón.
- Grupo 96.—Mora Dionisio de la. Jalapa, Ver.:—Cera.
- Medallas de plata.—Grupo 81.—Albofful Eduardo. Chihuahua, Chih.:—Cigarros
- Artigas Gabriel G. San Andrés Tuxtla, Ver.:—Cigarros.
- Avalos é hijos J. del Carmen. Huimanguillo, Tab.:—Tabaco en rama y puros
- Jiménez Atilano. Tlanguistengo, Méx.:—Maíz.
- Juárez Prisciliano Acolmán, Méx:—Arvejón.
- López Román. La Paz, Texcoco, Méx.:—Maíz y haba
- Loyola Carlos M. San Juan del Río, Qro.:—Maíz, frijol, trigo y lenteja.
- Martínez Lorenzo. Atlazalpan, Méx:—Maíz, frijol y haba.
- Martínez Margarito. Atzitzintla, Pue.:—Arvejón.
- Mayén Gregorio. Tlalnepantla. Méx.:—Trigo.
- Mazas Antonio Villa Alta, Oax:—Chile.
- Medina Eugenio. Atenco, Méx.:—Frijol.
- Mejía Julian. Atzitzintla, Pue.:—Frijol.
- Meléndes Nicolás. Texmelucan, Pue:—Maíz, Trigo, frijol, haba, arevjón, chile y alegría.
- Meraz Juan A. Papaloapan, Méx:—Cebada.
- Montero Lucio C. Cuautla, Mor:—Arroz.
- Montero Teodoro. Cuautla, Mor:—Café.
- Montes Pedro. Tenayuca, Zac:—Frijol.
- Morales Bonifacio. Chicincuaac, Méx.:—Frijol.
- Morales Pedro. Axapusco, Méx.:—Arvejón.
- Moreno Manuel. Chalco, Méx.:—Maíz.
- Morfin Vargas Antonio. Aguascalientes, Ags.:—Maíz, trigo, frijol y chile.
- Mota Rafael. Huejotzingo, Pue.:—Chile.
- Municipio de Momax, Tlaltenango, Zac.:—Trigo.
- Nájera Luzárraga Miguel. Texmelucan, Pue:—Trigo.
- Ochoa Tiburcio. Colima, Col:—Arroz.
- Olivera Nabor. Juquila, Oax.:—Café.
- Olvera José. Texcoco, Méx.:—Maíz y Cebada.
- Ordáz Francisco. Teotitlán, Oax:—Café.
- Orihuela Modesto. Joquicingo, Méx:—Maíz y trigo
- Polacios Andrés. Cuautla, Mor.:—Arroz.
- Pastén Pascual. Axapuaco, Méx.:—Haba.
- Pérez Cortina Santos. Toluca, Méx.:—Maíz y trigo
- Pérez José. Oaxaca, Oax.:—Haba.
- Pliego Emeterio. Texcalyacac, Méx.:—Maíz y cebada.
- Primo José M. Apaseo, Gto:—Maíz, trigo y chile
- Quiroz Feliciano. Juchitepec, Méx.:—Maíz y trigo

JUDICIALES

Ramos Teodoro. Tezoyucan, Méx.:—Maíz y frijol.
 Regalado Francisco. Nochistlán, Zac.:—Frijol.
 Reyes L. M. Chalco, Méx.:—Maíz.
 Reyes Teodoro. Atizapán, Méx.—Haba.
 Rincón Gallardo Francisco. San Juan del Río,
 Qro.:—Maíz, trigo, frijol y chile.
 Rivero Fernando. Acolmán, Méx.:—Frijol.
 Rojas Nazario. Chiautzingo, Pue.:—Frijol.
 Rovelo Alejandro. San José, Chs.:—Café.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

LO QUE HARA.

Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El amigo en caso de apuro debe ser verdaderamente amigo—una persona ó cosa con una reputación de buenos antecedentes, que justifiquen nuestra confianza. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho á *saber* lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos é inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la

PREPARACION DE WAMPOLÉ

se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimenta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es leal, eficaz y práctica, hace precisamento lo que tiene Ud. derecho á esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Influenza, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. "El Sr. Dr. Manuel Carmona y Valle, Ex-Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y emplea su Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario reparar las fuerzas del organismo; teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLÉ

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Señor albacea ó herederos de la Sra. Josefa García de Roldán:

Ante el Juzgado de lo civil del Distrito, se ha presentado el Sr. Eulogio Lora, albacea de la testamentaria del Sr. Calixto Lora, solicitando se le expida segundo testimonio de la escritura de compra-venta de una faja de terreno, anexo al Rancho de San Sebastián, otorgada por la referida Señora García de Roldán, á favor del expresado Don Calixto Lora, en esta ciudad el día treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y dos, ante el Sr. Lic. Francisco de P. Arciniega. El Señor Juez, dispuso que se diera conocimiento á Uds., de la promoción mencionada, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y que se les previniera que, dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de los edictos en el primero de los expresados periódicos, se apersonen á continuar el procedimiento, apercibidos de que de no hacerlo, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Pachuca, ocho de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 6-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado en los autos del intestado Sr. Trinidad Angeles vecino que fué de esta villa, se cito á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico expido el presente en Actopan, á los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cinco.—*Emilio Tapio*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 18 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Antonio Rosas vecino que fué de esta población, el C. Miguel Contreras Juez Conciliador de esta cabecera por auto de esta fecha concedió licencia al albacea Sra. Bonifacia Rosas para la facción de inventarios por simples memorias según lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto número 798 y mandó citar para esa diligencia á todas las personas que se encuentren comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles; advirtiéndose que el término concedido es de ocho días que comenzarán á contarse desde el quinto día útil siguiente al de la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el referido periódico, se expide el presente en Zempoala, á los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Benito Suárez*, Srio. 3-1

Reanudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Alejandra Rodríguez viuda de Cázares, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veintisiete de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Lucio Suárez, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, nueve de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 16 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO

EDICTO.

El Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, en el juicio testamentario á bienes del Sr. Alejandro Jarillo y en virtud de no haberse practicado la diligencia de inventario y avalúo de bienes en el día señalado, con esta fecha ha mandado citar nuevamente por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, á las personas designadas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la práctica de dicha diligencia, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial" citado.

Lo que hago saber al público para los efectos legales. Tulancingo, 26 de Julio de 1905.—*Isidro R. Duñas*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 15 de 1905.—Recibido, Agosto 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

Por disposición del C. Cipriano García Juez primero Conciliador propietario en ejercicio y sustituto legal del de primera Instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Angel Camacho vecino que fué de Tlaxcalilla, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Julio veintisiete de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Agosto 9 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de Don Pablo Ortega (el menor), vecino que fué del pueblo de San Gabriel perteneciente á Zempoala, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, tres de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 12 de 1905.—Recibido, Agosto 12 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Pablo Ortega (el mayor), vecino que fué del pueblo de San Gabriel del Municipio de Zempoala, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, tres de Julio de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 12 de 1905.—Recibido, Agosto 12 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO.

En los autos del intestado del Sr. Guadalupe Castelán, el C. Manuel Hernández Juez Conciliador sustituto del de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Heraldo" de la ciudad de Pachuca y "Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días, contados desde la tercera publicación en el segundo de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Molango, á los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3-2

Recibido, Agosto 14 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE

INSTRUCTIVO

Señoras Marcelina y Emiliana Moreno.

En el intestado á bienes del Sr. Félix Moreno, ha recaído un auto que en lo conducente dice:

"Atotonilco el Grande, Agosto doce de mil novecientos cinco.—Téngase por denunciado y radicado en este Juzgado, el juicio sucesorio intestamentario del Sr. Félix Moreno; háganse las publicaciones de ley, y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de Pachuca, convocándose á los que se crean con derecho á los bienes, para que se presenten á deducir el que les corresponda, dentro de treinta días, de hecha la última publicación oficial, dése á la Administración subalterna del Timbre el aviso respectivo, teniéndose como parte, al C. Administrador de Rentas de este Distrito, con citación del que, se señala para la recepción de testigos, que serán examinados conforme al artículo 1,500 del Código de procedimientos civiles, la mañana del quince del corriente mes, á las diez. Notifíquese. El Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de primera Instancia del Distrito, actuan-

do con secretario. Lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Leovigildo Rodríguez.—Domingo Hernández, Srío.—Rúbricas.*”

Lo que notifico á Ud., por medio del presente que surtirá los efectos de ley. Atotonilco el Grande, Agosto doce de mil novecientos cinco.—*Domingo Hernández, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1905.—Recibido, Agosto 14 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

El C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito á los que la presente vieren hace saber:

“Que el Sr. Lic. José María Lezama (jr) como apoderado de la Sra. Juana Bojorges en su calidad de legítima representante de sus menores hijas Concepción y Natalia Bojorges, se ha presentado demandando en juicio sumario hipotecario al Sr. Don Teófilo Andrade la suma de cuatro mil pesos y sus intereses á razón del uno y medio por ciento mensual, el reembolso del pago de contribuciones impuestas al capital así como los gastos y costas legales: funda su demanda en el testimonio debidamente registrado de una escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad el veintidos de Junio de mil novecientos uno ante el Notario Sr. Felipe García y de la que aparece que el expresado Señor Andrade reconoce deber á Don Tomás Urrutia la suma de cuatro mil pesos que recibió á su satisfacción en numerario cabal y efectivo, siendo dos mil trescientos treinta y tres pesos importe de la escritura de diecinueve de Febrero de mil novecientos que consta registrada bajo el número seis fojas siete del Tomo décimo tercero de la sección segunda y mil seiscientos sesenta y siete pesos que recibió en el acto del otorgamiento de esta escritura por ante el Notario autorizante: que el plazo para la redención de dicha cantidad se fija en cuatro años contados desde el veintidos de Junio de mil novecientos uno siendo obligatorio para el Señor Urrutia y voluntario para Andrade, y mientras esté insoluto el capital, causará el rédito del uno y medio por ciento mensual pagadero por semestres vencidos en esta ciudad en la casa del acreedor, así como el capital y uno y otros en plata fuerte del cuño corriente mexicano con esclusión de cualquier otro; conviniendo ambos contratantes en formar esta escritura por los cuatro mil pesos. Que para garantía de los pagos y cumplimiento del contrato, el Señor Andrade constituyó hipoteca en primer lugar sobre su finca de Apaxtla el Chico ubicada en el Municipio de Acoxochitlán y linda, por el Norte con el pueblo de Tepapan del citado Municipio; por el Oriente con la Hacienda de Apaxtla el Grande; por el Poniente, con terreno del pueblo de Tepapan y Hacienda de Hueyapan y por el Sur con el rancho de Chacalapa siendo el valor fiscal de dicha finca el de quince mil pesos cuya cantidad se fija para que sirva de base para el remate y concurrió al otorgamiento de la escritura la Sra. Ana María Samperio de Andrade, manifestando estar conforme con sus obligaciones. Dicho crédito hipotecario en el juicio testamentario á bienes del Sr. Tomás Urrutia, fué adjudicado como parte de su haber, á las expresadas menores Bojorges según consta de sus hijuelas que registradas debidamente tienen presentadas. En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la finca de “Apaxtla el Chico” á juicio hipotecario: lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por las expresadas menores.

Dado en la ciudad de Tulancingo, á dos de Agosto de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Rafael Martínez.—Dueñas, Srío.—Rúbricas.*”

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado se expide el presente en Tulancingo, á dos de Agosto de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 5 de 1905.—Recibido, Agosto 7 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Vicente Ortiz vecino que fué del pueblo de Santiago de esta jurisdicción, el Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia del Distrito por auto fecha tres del actual entre otras cosas, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “Heraldo” de la ciudad de Pachuca y avisos en los lugares públicos que la ley previene, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el “Periódico Oficial” citado.

Tulancingo, 7 de Agosto de 1905.—*Isidro R. Dueñas.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1905.—Recibido, Agosto 9 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á los acreedores que tuviere la sucesión testamentaria de la Srita. Felicitas Torres, á fin de que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio en este Juzgado á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, once de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Demetrio García, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Pachuca, dos de Agosto de mil novecientos cinco.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 11 de 1905.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 564.—El Sr. Severo Espino de este origen y vecindad mayor de edad y minero, solicita concesión de una pertenencia para el abrigo de una mina antigua que llevará por nombre “La Trinidad” produce minerales de plomo y plata, está ubicada en el cerro del Piñón terrenos de la Hacienda de Xhaja de este Municipio y Distrito, colinda: al Norte, la mina El Rosario, al Sur el camino que conduce á la mina La Esperanza y por Oriente y Poniente con terreno libre y cuyo fundo formará un cuadrado de cien metros por lado.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 12 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1905.—Recibido, Agosto 18 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 118.—El C. Luis Lira Vera solicitó ampliar con trece pertenencias al lado Oriente de las pertenencias del fundo minero "La Purísima," metal de oro, con límites al Oriente Sur y Norte con terrenos del rancho de Tenango y al Poniente con pertenencias de "La Purísima" y Ampliación de "La Purísima;" le pone por nombre "2ª Ampliación de La Purísima." Estando ubicadas en el Municipio de Cuautepec, de este Distrito. Y posteriormente expresó: que hace la ratificación que en lugar de Oriente ha de ser al Poniente y que no están comprendidas las pertenencias en los denuncios hechos en el Yolo.

Debe practicar las medidas el Ingeniero Eduardo Fernández vecino de este lugar.

Queda cumplido por el presente, lo determinado por la Secretaría de Fomento en su nota número 4,279.

Tulancingo, 4 de Agosto de 1905.—*Agustín Descatis* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 12 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 558.—El Sr. Aurelio Carbó como apoderado del Sr. Jaime Carbó, solicita la concesión de veinticinco pertenencias para la mina de metales de plomo y plata denominada San Antonio, después Red Mountain y ahora "El Acaso" sito en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, no tiene colindancias mineras y el centro del cuadrado será la boca mina citada, quedando comprendidas en este perímetro las boca-minas Santa Beatriz y Dolores.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 15 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1905.—Recibido, Agosto 9 de 1905.—*Quiroz.*

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

La Junta Directiva de esta Negociación, ha acordado el reparto núm. 88 á los aviados de "Maravillas y San Eugenio" á razón de cinco pesos (\$5.00) por acción y que se pagarán todos los días útiles de 10 á 12 a. m., desde el 29 del presente, suplicando á los señores interesados el cobro oportuno de éste y de los demás repartos que no hayan sido cobrados con anterioridad.

México, Julio 28 de 1905.—*R. Obregón, Srío.* 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1905.—Recibido, Agosto 10 de 1905.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA DE METALES "LA ARGENTINA Y ANEXAS." S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el 9 del actual, acordó decretar la 3ª y última exhibición á razón de veinte por ciento sobre el valor de emisión que pagarán los Accionistas en el término de treinta días contados desde la fecha en que aparezca la publicación de este aviso.

El pago deberá hacerse al Tesorero de la Compañía, Sr. O. R. Whitford, en su despacho en la Gran Fundación, 4ª Avenida Juárez en esta ciudad.

Pachuca, Agosto 10 de 1905.—*C. S. Bronson, Secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1905.—Recibido, Agosto 10 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentra en calidad de mostrenco, una yegua colorada, blancas la pata y mano del lado de montar como de 12 años de edad herrada con la marca que se ha estampado en el original habiendo sido valuada en \$6.00 cs. seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tepetitlán, Agosto 11 de 1905.—*Ramón Falcón.—Hermínio Falcón.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1905.—Recibido, Agosto 16 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

El día veintinueve del mes actual á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca rústica denominada "El Ahijadero," embargada al Sr. José María Villa por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en el Municipio de Nopala de la jurisdicción de este Distrito; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$499.00 cs. cuatrocientos noventa y nueve pesos, en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 14 de Agosto de 1905.—*Aureliano del Rosal.* 3—1

Recibido, Agosto 17 de 1905.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

El día (28) veintiocho del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana marcada con el número 2, sita en la 1ª calle de Gómez Farfías de esta ciudad, perteneciente al Sr. Lic. Manuel R. Thompson, embargada para cubrir al Fisco un adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,050.00 cs. un mil cincuenta pesos que representa en los padrones la finca urbana de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 12 de Agosto de 1905.—*Vicente Madrid.* 3—2
 Recibido, Agosto 12 de 1905.—*Quiroz.*

BANCO DE HIDALGO.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración en sesión de hoy y en consonancia con el artículo 51 de los estatutos, acordó convocar á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se verificará en las oficinas del Banco el día 9 de Septiembre próximo á las 10½ de la mañana, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.º Proyecto del Consejo de Administración para aumento de capital.

2.º Reforma en su caso de la Escritura Constitutiva y estatutos.

Se recuerda á los Señores Accionistas el contenido de los artículos de los estatutos que en seguida se citan:

Art. 46. Para tener derecho de asistir á las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones ó el certificado de inscripción nominativa que se les hubiere expedido.

Art. 47. A los Accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y número de votos que le correspondan, y si la pidiesen, una fórmula de poder cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48. El depósito de acciones, deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verifique la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en las oficinas del Banco, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 8 de Agosto de 1905.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 9 de 1905.—Recibido, Agosto 10 de 1905.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO

Ante esta oficina ha sido denunciado en calidad de mostrenco, un terreno situado en el punto de "Acapulco," términos del pueblo de Ixcuicula de este Municipio, con una superficie como de veintidos litros de sembradura de maíz, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, con terreno del Sr. Lic. Francisco J. Angeles, dividido por una zanja; al Norte, con unos riscos de peña y terreno de Conrado Hernández; al Sur, con el de Juan Espinosa, dividido por un cercado de piedra, propiedad del mismo; y al Poniente, con el expresado terreno, dividido por un arroyo. Valorizado en \$20.00 es.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo mandado por el artículo relativo del Código Civil, para los efectos legales.

Molango, Agosto 4 de 1905.—Tomás A. Ramirez.—J. Trinidad Cordero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1905.—Recibido, Agosto 9 de 1905.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. Máximo Lugo, vecino del pueblo de la Estanzuela del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubiendo en el mencionado pueblo de la Estanzuela, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide trescientos metros y linda con terreno del finado Basilio Baltasar, por el Sur mide trescientos metros y linda con José Morales, por el Oriente mide cien metros y linda con el monte del pueblo de Zerezo y por el Poniente mide cien metros y linda con Lorenzo Sánchez.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Julio 25 de 1905.—Carlos Gonzalez.—Alf. Tación Cañedo, Srio. 28—8—20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1905.—Recibido, Julio 26 de 1905.—Quiroz.

Biblioteca "Patria" de obras premiadas

MADRID.

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pareda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombrada y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
" " Conde de Bernar.
" " Conde de Canilleros.
Ilmo. " Barón de Vilagayá.
Excmo. " D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS

LA GOLONDRINA, (novela) por Menéndez Pelayo.
LA TONTA, (id.) por Solano Polanco.
EPISTOLARIO, (id.) por Santander y Ruiz-Jiménez.
ALMAS DE ACERO, (id.) por Rogerio Sánchez.
LA HIJA DEL USURERO, (id.) por Maestre.
LA CADENA, (id.) por Amor Meilán.
ENGRACIA, (tradición hispano-romana) por Pamplona Escudero.
COLECCION DE CUENTOS premiados, de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.

Se piden en todas las librerías de la República. 7

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 74

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡¡ REDUCCION DE TIEMPO !!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

| | | | |
|-------------------|------------|--------------------|-------------|
| Sale de México... | 7.55 a. m. | Llega á Pachuca... | 10.05 a. m. |
| " " México... | 4.25 p. m. | " " Pachuca... | 6.35 p. m. |
| " " Pachuca... | 7.25 a. m. | " " México... | 9.35 a. m. |
| " " Pachuca... | 4.20 p. m. | " " México... | 6.35 p. m. |
| " " México... | 7.55 a. m. | " " Tulancingo... | 12.01 p. m. |
| " " Tulancingo... | 2.20 p. m. | " " México... | 6.35 p. m. |

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1.º de Iturbide núm. 9.)